



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

## Estado Virtual N° 0053

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2019-00232	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Sandra Carolina Boada Torres	Metro vivienda Cúcuta En Liquidación Y Otros	26 de marzo de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de decisión de excepciones previas y se ordena remitir el expediente digital a los jueces administrativos de Cúcuta, por falta de competencia del Despacho

**LUCIO VILLÁN ROJAS**  
SECRETARIO<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.